



REF: AUTORIZA TRATO DIRECTO MENOR A 10 UTM A SOCIEDAD COMERCIAL ROLDIC LTDA

DECRETO (E) Nº 7415

FECHA, 14 DIC 2015

VISTOS: el Decreto Supremo Nº 250 del Ministerio de Hacienda publicado en el Diario Oficial del 24 de septiembre de 2004, que entrega el Reglamento de la Ley Nº 19.886 de Bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, la cual rige los Servicios Públicos y Municipios de todo el país, estableciendo las pautas de transparencia en que se deben aplicar los procedimientos administrativos de suministros, bienes muebles y servicios necesarios para el funcionamiento de la Administración Pública, contenidos en la misma Ley.

Las facultades que confiere la Ley No 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios.

La ley No 19.886 de Compras y Contrataciones Pública de fecha 30/07/2003 y su reglamento decreto No 250 del 30/07/2003.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de comprar 3 bicicletas, para premiación de alumnos finalización del año escolar de la Escuela Quilmo, según orden de pedido Nº 1231.-
- 2.- EL Art. 10 Nº 08 del Reglamento vigente de Chilecompra pública, debido que la contratación es igual o menor a 10 UTM.

NOMBRE PROVEEDOR	RUT	MONTO IVA INCLUIDO	PLAZO DE ENTREGA	ESTADO
SOC. COMERCIAL ROLDIC LTDA	76.182.454-6	\$ 259.687	INMEDIATA	ADJUDICADA
COMERCIAL COPELEC S.A.	96.661.820-5	\$ 291.969	1 DIA	RECHAZADA POR PRECIO Y PLAZO
COMERCIAL EL VENCEDOR LTDA	89.347.700-4	\$ 626.715	1 DIA	RECHAZADA POR PRECIO Y PLAZO

Informe Trato Directo, el cual señala que de acuerdo al art. 10 Nº8 del decreto Nº250, se autoriza la compra al Proveedor SOC. COMERCIAL ROLDIC LTDA., por ser el valor de esta inferior a 10 UTM.-

- 3.- El informe de trato Directo emitido por la Directora del DAEM, de acuerdo al artículo 22 del reglamento de compras.
- 4.- El Decreto No 6936 del 31 de Diciembre 2014 que aprueba presupuesto de Educación Municipal.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, el Trato Directo a la Empresa SOC. COMERCIAL ROLDIC LTDA., RUT: 76.182.454-6, por la compra de 3 bicicletas, para premiación de alumnos finalización del año escolar de la Escuela Quilmo.

2.- Emitase Orden de Compra, por el monto \$ 259.687 a través del portal Chilecompra, por la compra de 3 bicicletas, para premiación de alumnos finalización del año escolar de la Escuela Quilmo, al Proveedor SOC. COMERCIAL ROLDIC LTDA., RUT: 76.182.454-6.-

3.-IMPÚTESE, el gasto del presente Decreto a la cuenta que corresponde al Presupuesto del Fondo SEP

ANÓTESE COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS ALCALDE

FAL / UAV / HHH / OES / MUY / RMR / o/m

DISTRIBUCION: Secretario Municipal, Adquisiciones, Finanzas DAEM, Interesado, DAEM.



Municipalidad  
de Chillán Viejo

Administración Municipal



## INFORME TRATO DIRECTO

En atención al Artículo N° 22 del Reglamento de Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Chillán Viejo, vigente, procedo a emitir el siguiente Informe por Trato Directo.

BIEN/SERVICIO	: Compra de 3 bicicletas, para premiación de alumnos finalización del año escolar de la Escuela Quilmo, según orden de pedido N° 1231.-
ID LICITACION	: No hay
FUNDAMENTO TRATO DIRECTO	: La necesidad de comprar 3 bicicletas, para premiación de alumnos finalización del año escolar de la Escuela Quilmo, cuyo valor es inferior a 10 UTM.
PROVEEDOR	: <b>SOC. COMERCIAL ROLDIC LTDA., RUT: 76.182.454-6</b>
CONCLUSION	: Se autoriza la Compra de 3 bicicletas, para premiación de alumnos finalización del año escolar de la Escuela Quilmo, por ser una adquisición menor a 10 UTM de acuerdo a lo estipulado en el Art. 8 Letra G, Ley 19.886 y Art 10 n° 8 Decreto 250., el que será cargado a <b>Fondo SEP</b> , por el monto de <b>\$ 259.687.-</b>
MARCO LEGAL	: Ley 19.886 Art. 8 Letra G "Por la Naturaleza de la Negociación" Decreto 250, Art. 10 N°8 "Contratación igual o inferior a 10 UTM"

  
 MONICA VARELA YAÑEZ  
 DIRECTORA DAEM